APERTURA DE SOBRES

LPN N° 04/2017"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
ID N° 334.605 - SBE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Contrataciones, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda sito en la calle Eligio Ayala esq. Yegros – Asunción, Edificio de la Dirección General de Recaudaciones, Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, siendo las 11:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Fisicos, con la presencia de las siguientes personas:

1- Alberto Jara, en representación del Dpto. de Contrataciones.
2- Ronald Irala, en representación del Dpto. de Contrataciones.
3- Rocio Cerezuela, en representación de la Firma DATA LAB S.A.
4- Gustavo Acosta, en representación de la Firma Celexx S.A.
5- Sebastián Cano, en representación de la Firma Cellular S.A.
6- Felipe Danoso, en representación de la Firma Parasur S.A.

El Señor Alberto Jara, quien preside el presente acto procede a la apertura de sobres de ofertas, realizándose una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/2003.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTES				
	CELLULAR S.A.	**PARASUR S.A.**	**CELEX S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**	**DATA LAB S.A.**
Formulario de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente.	Presenta	Presenta - SIPE	Presenta – SIPE	Presenta-SIPE	Presenta-SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta-SIPE	Presenta-SIPE	Presenta -SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Otros Documentos:					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta-SIPE	Presenta-SIPE

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dción de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Datalab

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010					
Constancia del Ruc.	SIPE	SIPE	Presente – SIPE	Presenta- SIPE	Presenta- SIPE
Patente Comercial Vigente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta- SIPE	Presenta- SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Presenta	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta- SIPE	Presenta- SIPE
Certificado de Origen del Producto y/o Empleo Nacional.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No presenta	No Presenta
Cualquier otro documento adicional requerido.					

PARA OFERENTES DE LOS ÍTEMS N° 1 y 2	**PARASUR S.A.**	**CELLULAR S.A.**	**CELEXX S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**	**DATA LAB S.A.**
Balances Impositivos de los años 2014, 2015 y 2016.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta-SIPE
Copia de Facturaciones con empresas Publicas y/o Privadas, en Provisión de Computadoras Personales de iguales características a las solicitadas en este proceso licitatorio, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3(tres) años (2014/2015/2016).	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta-SIPE
Listado de CAS disponibles en el PAIS, para ejecutar la GARANTÍA del Fabricante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificación de Calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Carta de Distribución del Representante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Carta de Autorización del Fabricante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Catálogos y Especificaciones Técnicas del Equipo Ofertado en Idioma Castellano.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones – República del Paraguay – Paz y Justicia

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR – SBE.

Ítems	Nombre de la Empresa	Total de la Oferta c/impuestos y gravámenes incluidos
1	**PARASUR S.A.**	**Gs. 550.000.000.-**
2	**CELLULAR S.A.**	**Gs. 750.000.000.-**

TOTAL DE LA OFERTA

CELLULAR S.A.	ITEN 1: 553.999.910- ITEM 2: 750.000.000.-

Datalab Tecnología e Innovación

	TOTAL: 1.303.999.910
PARASUR S.A.	ITEM 1: 549.999.935.- ITEM 2: 753.999.975.- TOTAL: 1.303.999.910.-
PARASOFT S.R.L.	ITEM 1: 628.140.000.- ITEM 2: 830.400.000.- TOTAL: 1.458.540.000.-
DATA LAB S.A.	ITEM 1: 739.999.935.- ITEM 2: 859.999.950.- TOTAL: 1.599.999.885.-
CELEXX S.A.	ITEM 1: 619.000.000.- ITEM 2: 794.000.000.- TOTAL: 1.403.000.000.-

Observaciones:

1- La representante de la firma DATA LAB S.A. deja constancia contra la firma PARASUR S.A., de acuerdo a los siguientes puntos:

- Se observa que en el acta de Subasta a la Baja del llamado en cuestión no se procedió a realizar la carga con la razón social correspondiente a la Compañía que acredita la garantía de Mantenimiento de Oferta, debido que expresa LA CONSOLIDADA S.A., cuando la razón social es LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS, lo que claramente implica una violación al Art. 46 del código civil, donde expresa que "el que quiere ejercer una actividad lucrativa ya emprendida por otro con el mismo nombre o razón social podrá hacerlo pero con agregado o supresiones que eviten toda confusión o competencia desleal. Asimismo el Art. 16 de la Resolución DNCP 1408/14 del 30 de mayo del 2014, da la obligatoriedad de incluir los siguientes datos: Garantía de Mantenimiento de la oferta, entidad emisora la cual no presenta la razón social dentro del Acta. En tal sentido en las IAO, encontramos la responsabilidad donde establece "la fidelidad e ilegitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. No existe legitimidad desde el momento que existe discrepancia en el nombre por razón social de la póliza adjuntada a la carpeta de oferta y el acta que en si mismo constituye un documento. Así mismo la Ley 2051/03 no admite que en ningún caso se pueda subsanar los errores.

Para la FIRMA CELLULAR S.A se deja la siguiente observación:

- Se observa que en el acta de subasta a la baja no procedió al llenado correctamente, ya que solo se consigno el número de póliza: 007.15.08.04.0029 cuando el número de póliza de la CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS es 007.15.08.04.0029/000, que consta en el folio 32 de la carpeta de ofertas. Resultando una falta al Art. 16 de la Resoluc. DNCP 1408/14, donde establece que el oferente deberá incluir los siguientes datos de garantía de mantenimiento de oferta: entidad, fecha de emisión, fecha de vigencia, vencimiento, número de póliza, lo cual no coincide y tampoco puede ser subsanable.

Para la FIRMA PARASOFT S.R.L., se deja la siguiente observación:

- En el acta de subasta se observa que el modelo ofertado es HP proboock 650G2, sin embargo en la carpeta de oferta folio 24 en las EETT, para el ítem 2 Notebook tipo1 avanzada no se visualiza el modelo HP book 1563, lo cual implica una falta al Art. 15 forma de carga propuesta, debido a que el bien ofertado no se individualiza conforme al citado documento, resultando no subsanable dicho error.
- El equipo HP probook 650G2 cargada en el acta de SBE, pero no incerta en la carpeta de ofertas con el catalogo correspondiente, en el ítems 2 no cumple con el puerto HDMI solicitado en las especificaciones técnicas del PBC, verificable en el catalogo de la pagina Web del Fabricante.

Para la FIRMA CELEXX S.A., se deja la siguiente observación:

- El equipo Lenovo thinkpad p51, ofertado por la firma citada en el ítem 2 no cumple con el puerto VGA solicitado en las EETT, del PBYC, verificable en el catalogo y pagina web del fabricante. Se deja constancia que el equipo Lenovo thinkpad p51 ofertado por la citada firma en el ítem 2, no cumple con la frecuencia de 3,06 GH del procesador solicitada en PBC, ya que la misma se oferta el procesador i7-7820 HQ, el cual no alcanza la frecuencia básica de 3.06 GH, teniendo en cuenta que la respuesta de la convocante con respecto a lo mencionado deja entendido claramente que no se aceptan procesadores que alcancen dicha frecuencia con turbo (dinámica).

Para la FIRMA PARASUR, CELLULAR Y PARASOFT, se deja la siguiente observación.

- El equipo HP 2book 1563 ofertado por las firmas citadas anteriormente, en el ítem 2 no cumplen con la frecuencia de 3.06 HG del procesado solicitador en el PBC, ya que en las mismas se ofertan al procesador INTEL CORE i5-6440 HP en cual no alcanza la frecuencia básica de 3.06 HG teniendo en cuenta que la respuesta de la convocante con respecto a lo mencionado deja entendido claramente que no se aceptan procesadores que alcancen dicha frecuencia con turbo(dinámica).

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

1- El representante de la firma CELLULAR S.A. deja constancia contra la firma PARASUR S.A., de acuerdo a los siguientes puntos:

- En el folio 86 presenta una autorización del distribuidor PSLine que no se ajusta al modelo del formulario 4 del PBC, el formulario presentado no extiende aval y plena garantía conforme a la clausula 27 de la CGC, además presenta apéndice A, Socio de canal autorizado de HP, en cual es un documento genérico. No presenta Autorizacion del Fabricante para la presente Licitacion, en folio 113 indica el modelo HpB193 con

Datalab Tecnología e Innovación

resolución de 1280x800 cuando la resolución del monitor es de 1366x768, eL minimo solicitado por el PBC es de 1280x800.

<u>El representante de la firma CELLULAR S.A.. deja constancia contra la firma DATA LAB S.A., según los siguientes puntos:</u>

En ítem 2 presenta DELL presition 3520 el cual no cuenta con lector de DVD integrado ni lector de huellas dactilares.

Para el ítem 1 DELL OPTIPLEX 9020, no cumple con una ranura PCI-EX libre luego de expaciones característica de la placa madre del PBC.

<u>EL representante de la firma CELLEX S.A. deja la siguiente Observación:</u>

La autorización del fabricante de la firma DATALAB se presenta en copia simple, la misma no presenta consularizacion ni apostillado.

- El representante de la FIRMA PARASUR S.A., deja constancia que el equipo ofertado por la firma DATALAB, para el ítem 1, no cumple con los requisitos solicitados por la Convocante conforme a los puntos señalados por el representante de la firma CELLULAR S.A.
- Con relación a lo señalado por el representante de la firma CELLULAR S.A. en cuanto a la documentación que hace referencia , la empresa PSLINE en mayorista de los productos HP, y se encuentra autorizado a vender a través de proveedores locales documentos que obran en la carpeta. En cuanto a la garantía extendida por el fabricante en la carpeta se encuentra un documento emitido por el mayorista garantizando los bienes y servicios ofertados, y en cuanto a la Autorización del Fabricante, hace alusión a las condiciones generales del contrato y no corresponde la misma, porque aun no se cuenta con oferente adjudicado sobre los bienes, mal se puede solicitar algo no corresponde en tiempo.
- En cuanto a lo señalado por la empresa DATALAB con respecto al nombre de la emisora de seguros, el identificador ante cualquier institución pública es el RUC, los nombres son de fantasía y dejamos a criterio del comité evaluador.

- El representa de la firma CELULLAR S.A. con relación a la observación realizada por la firma DATALAB para el ítem 2 notebook zbook, inumplimiento del procesador, la misma es impertinente e impugnada. El equipo ofertado alcanza una frecuencia de 3.5ghz superando el minimo en el PBC, solicitamos a la convocante y a la firma DATALAB se remita a la resolución DNCP 2850/17, por la cual se hace lugar a la protesta de la firma CELLULAR S.A. y se verifica el cumplimiento de este equipo conforme a los estándares de la SENATIC.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Datalab

- La representante de la Firma DATALAB con relación a la observación realizada por la firma CELLEX S.A., hacemos mención que la sección séptima anexo documentos que componen la oferta pag. 21 del PBC , cualquier otro documento adicional requerido tanto para el ítem 1y 2, requerida carta de autorización del fabricante sin consularizacion ni apostillado. La Carta de Autorizacion presentada por la firma DATALAB se encuentra autentica por Escribania.

  En cuanto a la observación realizada por la firma PARASUR S.A., dejamos constancia de que al ser el ACTA de SBE, un documento público debe consignarse la razón social de la empresa y no el nombre de fantasía.

  Con respecto a las observaciones realizadas por el representante de la firma CELLULAR S.A., se deja constancia que el equipo ofertado, DELL PRESITION 3520 cumple con el lector de huellas solicitado en el PBC, verificable en el catalogo y documentaciónes del fabricante. Ademas de esto se deja constancia que en el ítem 2 no se solicita lector de DVD para la notebook, razones por las cuales consideramos no validas las observaciones realizadas por la firma CELLULAR S.A.

Sin más observaciones, se da por terminado el acto, siendo las 13:12hs; firmando en prueba de conformidad los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

1- Alberto Jara, en representación del Dpto. de Contrataciones._____

2- Ronald Irala, en representación del Dpto. de Contrataciones._____

3- Rocio Cerezuela, en representación de la Firma DATA LAB S.A._____

4- Gustavo Acosta, en representación de la Firma Celexx S.A._____

5- Sebastián Cano, en representación de la Firma Cellular S.A._____

6- Felipe Danoso, en representación de la Firma Parasur S.A._____

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones